



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0397

RESOLUCIÓN N° CGE  
Expte. Grabado N° 3371286.-

PARANÁ, 20 ABR 2026

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Secundaria, solicita el destino de un cargo de Rector 3ª Categoría para la Escuela Secundaria N° 3 del Departamento Villaguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0112 CGE de fecha 21 de enero de 2025 se crea la Escuela Secundaria N° 3 en la ciudad de Villaguay, Departamento homónimo; y

Que en su Artículo 4º se asignaron TREINTA Y SEIS (36) horas cátedra de Coordinación Administrativa, a fin de resguardar el equipamiento y cumplir funciones análogas a un cargo directivo en la institución de referencia hasta la finalización del ciclo lectivo 2025; y

Que es necesario contar con dicho cargo para que la institución disponga de una estructura institucional adecuada a partir del presente ciclo lectivo; y

Que la Dirección de Nivel Secundario fundamenta la necesidad de destinar el referido cargo, siendo el mencionado establecimiento una Escuela de Innovación Educativa con una propuesta de transformación integral que desarrolla el segundo año de vida institucional y que requiere regularizar su planta funcional con la finalidad asegurar la viabilidad, la coherencia y el desarrollo de su proyecto pedagógico institucional; y

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo requiere el dictado de la presente; y

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Por ello;

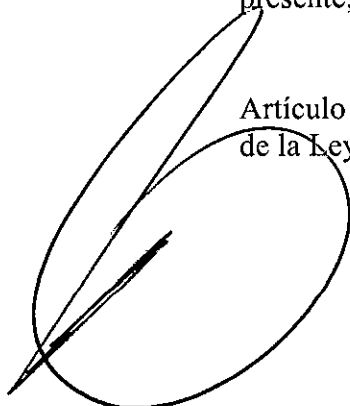
**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Destinar UN (1) cargo de Rector 3ª Categoría, de la Dirección de Nivel Secundario a la Escuela Secundaria N° 3 -CUE N° 3003550- del Departamento Villaguay, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

VISTO  
6  
A. L. y T. X





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0397** CGE  
Expte. Grabado N° 3371286.-

////


**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99 del presupuesto vigente.-

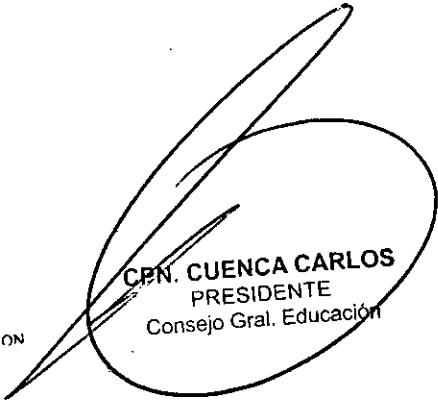
**ARTÍCULO 3°.-** Dar por finalizadas TREINTA Y SEIS (36) horas cátedra de Coordinación Administrativa destinadas por el Artículo 4° de la Resolución N° 0112 CGE de fecha 21 de enero de 2025, atento al destino de cargo autorizado en el Artículo 1° de la presente.-


**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Nivel Secundario, Dirección de Tecnología, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, establecimiento educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Nivel Secundario a sus efectos.-

HMA

  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
ELSA CHAPUIS  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
CPN. CUENCA CARLOS  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. Educación

  
Gustavo L. Blanc  
Vocal representante de las y los  
trabajadores de la Educación  
en el CGE - AGMER